



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 733/2012.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 154, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2163 de fecha 17 de Febrero de 2012.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 19 de Noviembre de 2008, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Diciembre de 2011, firmado entre don Eduardo Vicencio Cisternas y doña Priscilla Chacón Valdés.

DECRETO:

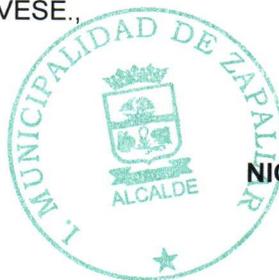
1° **AUTORIZASE** Permiso Temporal correspondiente al mes de Febrero de 2012 a doña **PRISCILLA CHACON VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° , para ejercer el giro de Internet, Bazar, prendas de vestir, calzado y electrodomésticos, en local ubicado en Avenida Carlos León Briceño N° 730 B, La Laguna de Zapallar, correspondiente al mes de Febrero de 2012.

2° **PAGUESE la suma de 8 UTM**, según T. III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 733.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

